

tamo, y la cómoda percepción de sus repetivos réditos, autorizo tambien á los Ministros de Real Hacienda de las Caxas foraneas para que reciban Caudales, otorguen Escrituras, y paguen dichos réditos en la misma forma que los citados Tribunales de los Consulados y Minería, los quales, como los sobredichos Ministros, darán puntuales avisos á los de la Tesorería general y al Real Tribunal de Cuentas, de los Capitales que vayan entrando en su poder. Todo lo qual mando se publique por Bando en es-

ta Capital, y en las demas Ciudades, Villas y Lugares del Reyno, remitiéndose los correspondientes exemplares á los Señores Intendentes, Tribunales, Prelados, Corporaciones y Sujetos á que corresponde, con los oficios que tengo acordados, para el mas exácto cumplimiento de la inserta Soberana resolucion. Dado en México á 5 de Agosto de 1809.—*El Arzobispo Virrey.*—Por mandado de S. Exa. Illma., *José Ignacio Negreiros y Soria.*

## NUMERO 211.

El cabildo y Ayuntamiento de Santa Fe, piden se nombren representantes por América, para la Junta Central.—Noviembre de 1809.

*COPIA DE LA REPRESENTACION AL REY N. S. Don Fernando VII. (q. d. g.) por el Cabildo y Ayuntamiento de la ciudad de Santa Fe, en el nuevo reino de Granada. fecha en noviembre de 1809. Sacada á la letra del numero 3º del Político imparcial, por un Cosmopolita, fol. 5º es como sigue:*

Señor.—Desde el feliz momento en que se recibió en esta capital la noticia de la augusta instalacion de esa suprema Junta Central en representacion de nuestro muy amado Soberano el Sr. D. Fernando VII. y se comunicó á su Ayuntamiento para que reconociese este centro de comun reunion; sin detenerse un solo instante en investigaciones que pudieran interpretarse en un sentido menos recto, cumplió con este sagrado deber, prestando el solemne juramento que ella le habia indicado; aunque ya sintió profundamente en su alma, que cuando se asociaban en la representacion Nacional

los diputados de todas las provincias de España, no se hiciese la menor mencion, ni se tuviesen presentes para nada los vastos dominios que componen el imperio de Fernando en América; y que tan constantes y seguras pruebas de su lealtad y patriotismo acaban de dar en esta crisis.

Ni faltó quien desde entonces propusiese ya, si sería conveniente esta respetuosa insinuacion á la Soberanía; pidiendo no se defraudase á este reino de concurrir por medio de sus representantes, como lo habian hecho las provincias de España, á la consolidacion del gobierno, y á que resultase un verdadero cuerpo nacional, supuesto que las Américas, dignas por otra parte de este honor, no son menos interesadas en el bien que trata de hacer, y en los males que se procuran evitar; ni menos considerables en la balanza de la Monarquía, cuyo perfecto equilibrio solo puede producir las ventajas de la Nacion. Pero se acalló este sen-

timiento esperando á mejor tiempo; y el cabildo se persuadió que la exclusion de diputados de América solo debería atribuirse á la urgencia imperiosa de las circunstancias, y que ellos serían llamados bien presto á cooperar con sus luces y sus trabajos, y si era menester, con el sacrificio de sus personas y sus vidas al restablecimiento de la Monarquía, á la restitucion del Soberano, á la reforma de los abusos que habian oprimido á la Nacion, y estrechar por medio de leyes equitativas los vínculos de la fraternidad y amor que ya reinaban entre el pueblo español Europeo y Americano.

No nos engañamos en nuestras esperanzas, ni en las promesas que ya se nos habian hecho por la junta suprema de Sevilla, en varios de sus papeles, y principalmente en la declaracion de los hechos que habian motivado su creacion, y que se comunicó por medio de sus diputados á este reino, y los demás de América. "Burláremos, decía, las iras del usurpador, reunida la España y las Américas españolas. . . . Somos todos españoles, seámoslo pues verdaderamente reunidos en la defensa de la Religion, del Rey y de la Patria." V. M. misma, añadió poco despues, en el manifiesto de 26 de octubre de 1808: nuestras relaciones con nuestras colonias (serán) estrechadas mas profundamente y por consiguiente mas útiles."

En efecto, no bien se hubo desahogado de sus primeros cuidados la suprema junta Central, cuando trató del negocio importante de la union de las Américas por medio de sus representantes, previniendo al consejo de Indias le consultase lo conveniente á fin de que resultase una verdadera representacion de estos dominios, y se evitase todo inconveniente que pudiera destruirla ó perjudicarla.

En consecuencia de lo que expuso aquél supremo tribunal se expidió la Real orden de 22 de enero del corriente en que considerando V. M. los vastos y preciosos dominios de América no son colonias, ó pastorias, como las de otras naciones, sino una parte esencial é integrante de la Monarquía española; y deseando estrechar de un modo indisoluble los sagrados vínculos que unen unos y otros dominios; como asimismo corresponder á la heroica lealtad

y patriotismo, de que acaban de dar tan decisiva prueba en la coyuntura mas crítica en que se ha visto hasta ahora nacion alguna, declaró: que los reinos, provincias é islas que forman los referidos dominios, debian tener representacion nacional inmediata á su Real persona, y constituir parte de la junta Central gobernativa del Reino, por medio de sus correspondientes diputados.

No es explicable el gozo que causó esta soberana resolucion en los corazones de todos los individuos de este Ayuntamiento, y de cuantos desean la verdadera union, y fraternidad entre los españoles europeos y americanos, que no podrá subsistir nunca sino sobre las bases de la justicia, é igualdad. América y España son dos partes integrantes y constituyentes de la Monarquía española, y bajo de este principio y el de sus mutuos y comunes intereses, jamás podrá haber un amor sincero y fraterno, sino sobre la reciprocidad é igualdad de derechos. Cualquiera que piense de otro modo no ama á su Patria, ni desea intima y sinceramente su bien. Por lo mismo, excluir á las Américas de esta representacion sería, á mas de hacerle la mas alta injusticia, engendrar sus desconfianzas y zelos, y enagenar para siempre sus ánimos de esta union.

El cabildo recibió, pues, en esta Real determinacion de V. M. una prenda del verdadero espíritu que hoy anima á las Españas, y del deseo sincero de caminar de acuerdo al bien comun. Si el gobierno de Inglaterra hubiese dado este paso importante, tal vez, no lloraría hoy la separacion de sus colonias, pero un tono de orgullo, y un espíritu de engreimiento y de superioridad le hizo perder aquellas ricas posesiones que no entendian como era, que siendo vasallos de un mismo Soberano, partes integrantes de una misma Monarquía y enviando todas las demas provincias de Inglaterra sus representantes al cuerpo legislativo de la nacion, quisiese este dictarle leyes, é imponerles contribuciones que no habian sancionado con su aprobacion.

Mas justa, mas equitativa la suprema junta Central ha llamado á las Américas, y ha conocido esta verdad: *que entre iguales el tono de*



*superioridad, y de dominio solo puede servir para irritar los ánimos, para disgustarlos y para inducir una funesta separación.*

Pero en medio del justo placer que ha causado esta Real orden, el Ayuntamiento de la capital del nuevo reino de Granada no ha podido ver sin un profundo dolor, que cuando las provincias de España, aun las de menos consideración, han enviado dos vocales á la suprema junta Central; para los vastos, ricos y populosos dominios de América solo se pida un diputado de cada uno de sus reinos y capitánías generales, de modo, que resulta una tan notable diferencia como la que va de 9 á 36.

A caso antes de proceder á otra cosa se habia reclamado á V. M. sobre este particular; pero las Américas, y principalmente este reino, no han querido dar la menor idea de desconfianza á la nacion en tiempos tan calamitosos y desgraciados antes sí, llevar hasta el ultimo punto su deferencia, y reservando todavía á mejor ocasion quanto le ocurria en esta materia, solo pensó en poner en ejecución lo que le correspondia en cuanto al nombramiento de diputados. Lo hizo; pero al mismo tiempo y despues de haber dado este sincero testimonio de adhesión, de benevolencia, y amor á la Península, extendió el acta que acompaña á V. M.

En ella se acordó, que pareciendo ya oportuna, la reclamación meditada desde el principio, se hiciese presente á V. M. por el cabildo, como el primer Ayuntamiento del reino, lo que se acaba de expresar en orden al número y nombramiento de diputados, dirigiendola por el conducto de vuestro Virrey, ó inmediatamente por sí mismo si lo creyese del caso, y á reserva de ella, especificándola tambien en el poder é instrucciones que se den al diputado.

Todavía, sin embargo, el cabildo ha diferido este paso hasta que se verificase, como se ha verificado la última elección, y sorteo de aquel representante; y cuando ha visto que se trata ya tan seriamente de la reforma del gobierno, y del establecimiento de las Cortes que se deben componer de toda la nacion segun su primitivo instituto, su objeto y su fin.

V. M. misma ha convidado á todos los hom-

bres instruidos de esta para que le comuniquen sus luces en los puntos de reforma que puedan conducir á su bien, y en los medios importantes de lograr el establecimiento de un gobierno justo y equitativo, fundado sobre bases sólidas, permanentes y que no pueda turbar un poder arbitrario. Pero en esta grande obra, ¿no deberán tener una parte muy principal las Américas? ¿No se trata de su bien, igualmente que del de España? Y los males que ha padecido, ¿no son tal vez mayores en la distancia del Soberano y entregada á los caprichos de un poder sin limites?

Si el cabildo hace ver á V. M. la necesidad de que en materia de representación así en la junta Central, como en las Cortes generales no debe haber la menor diferencia entre América y España, ha cumplido con un deber sagrado que le impone la calidad de órgano del pueblo, y al mismo tiempo con la soberana voluntad de V. M.

No, no es ya un punto cuestionable, si las Américas deban tener parte en la representación nacional. Esta duda sería tan injuriosa para ellas, como la reputarían las provincias de España, aun la de menor consideración, si se versase acerca de ellas. ¿Qué imperio tiene la industriosa Cataluña sobre la Galicia, ni cual pueden ostentar esta y otras populosas provincias de la península sobre la Navarra? El centro mismo de la Monarquía, y la residencia de sus primeras autoridades, ¿qué derecho tiene por sola esta razon para dar leyes con exclusion de las demas? Desaparezca pues toda desigualdad, y superioridad de unas respecto de otras. Todas son partes constituyentes de un cuerpo político, que recibe de ellas el vigor y la vida.

Pero ¿cual ha sido el principio que ha dirigido á la España, y que debe gobernar á las Américas en su representación? No la mayor ó menor extensión de sus provincias, por que entonces las pequeñas, como Murcia, Jaen, Navarra, Asturias y Vizcaya no habrían enviado dos diputados á la suprema Junta Central: no su población, por que entonces estos mismos reinos y otros de igual número de habitantes no habrían aspirado á aquel honor en la misma proporción que Galicia, Aragon y Cataluña: no

sus riquezas ó su ilustración, por que entonces las Castillas, centro de las grandezas de las autoridades, de los primeros tribunales y establecimientos literarios del reino habrían tenido en esta parte una decidida preferencia: no, en fin, la reunión en un solo continente, por que Mallorca, Ibiza y Menorca están separadas de él; y su extensión, riqueza y población apenas puede compararse con la de los demas reinos de España: luego la razon única y decisiva de esta igualdad es, la calidad de provincias tan independientes unas de otras, tan considerables cuando se trata de representación nacional, como cualquiera de las mas dilatadas, ricas, opulentas y florecientes.

Establecer, pues, una diferencia en esta parte entre América y Europa, sería destruir el concepto de provincias independientes y de partes esenciales y constituyentes de la Monarquía, y sería suponer un principio de degradación.

Las Américas, Señor, no están compuestas de extrangeros á la Nacion española, somos unos nacidos en España y otros descendientes de los que han derramado su sangre por adquirir estos nuevos dominios á la corona de España, de los que han extendido sus limites y le han dado en la balanza política de la Europa una preponderancia que por sí sola se podría tener. Los naturales, conquistadores y sugetos hoy al dominio español, son una pequeña parte en comparación de los hijos de europeos que hoy pueblan estas ricas posesiones. La continua emigración de España en tres siglos que han pasado desde el descubrimiento de la América: la provision de oficios y empleos en europeos que venian á gobernar y establecerse sucesivamente y que han dejado en ella sus hijos y su posteridad: las ventajas del comercio y de los ricos dones que aquí ofrece la naturaleza han sido otras tantas fuentes perpetuas y el origen de nuestra población. Así, no hay que engañarnos en esta parte, tan españoles somos como los descendientes de Pelayo que existen en Europa y tan acreedores por esta razon á las distinciones, privilegios y prerogativas del resto de la Nacion, como los que salidos de las montañas expelieron á los moros y poblaron

sucesivamente la Península: con esta diferencia, si hay alguna, que nuestros Padres (como se ha dicho) por medio de indecibles trabajos, y fatigas descubrieron, conquistaron y poblaron en este nuevo mundo.

Seguramente que no dejarían ellos por herencia á sus hijos, una distinción odiosa entre españoles y americanos, sino antes bien creerían que con su sangre habian adquirido un derecho eterno al reconocimiento, y por lo menos á la perpetua igualdad con sus compatriotas. De aquí es, que las leyes del código municipal han honrado con tan distinguidos privilegios á los descendientes de los primeros descubridores y pobladores, declarándoles, entre otras cosas, todas las honras y preeminencias que tienen y gozan los hijos-dalgo y caballeros de los reinos de Castilla, segun fueros, leyes y costumbres de España.

En este concepto hemos estado y estaremos siempre los americanos, y los mismos españoles no creerán que con haber trasplantado sus hijos á estos países, los han hecho de peor condicion que á sus padres. Desgraciados de ellos si solo la mudanza accidental del domicilio les hubiese de producir un patrimonio de ignominia! Cuando los conquistadores estuvieron mezclados con los vencidos, no creó el Ayuntamiento que se hubiesen degradado; por que nadie ha dicho que el fenicio, el cartagines, el romano, el godo, el vándalo, sueco, alano y el habitador de la Mauritania, que sucesivamente han poblado las Españas, y que se han mezclado con los indígenas ó naturales del país, han quitado á sus descendientes el derecho de representar con igualdad en su nacion.

Pero volvamos los ojos á las otras consideraciones que acaso harán apreciar los reinos de América, y principalmente este, mas de lo que se ha creído hasta aquí. La diferencia de las provincias en orden al número de diputados en el cuerpo legislativo, ó en la asamblea nacional de un pueblo no puede tomarse de otra parte, como decíamos antes, que de su población, extensión de su territorio, riqueza del país, importancia política que su situación le dé en el resto de su nacion, ó, en fin, de la ilustración de sus moradores. Pero, ¿quién podrá negar



varias ó casi todas estas brillantes cualidades de preferencia á las Américas respecto de las provincias de España? Sin embargo nosotros nos contraemos á este reino.

Poblacion. La mas numerosa de aquellas es la Galicia, y con todo solo asciende á 1.345,803 almas, aunque tablas hay que solo le dan en 1804, 1,142,130; pero sea millon y medio de almas. Cataluña tenia en aquel año 858,000 Valencia 825,000. Estos son los reinos mas poblados de la Península. Pues el de Nueva Granada pasa, segun los cómputos mas moderados de dos millones de almas.

Su extension es de 67,200 leguas cuadradas, de 6,610 varas castellanas. Toda España no tiene sino 15,700, ó cuando mas 19,471 segun los cálculos mas altos. Resulta, pues, que el nuevo reino de Granada tiene por su extension tres ó cuatro tantos de toda España.

En esta prodigiosa extension comprehende 22 gobiernos ó corregimientos de provision Real, que todos ellos son otras tantas provincias, sin contar algunos otros pequeños; tiene mas de 70 entre villas y ciudades, omitiendo las arruinadas, de 900 á 1,000 leguas: 7 ú 8 obispados, sin estar erigido, como se dice, el de la provincia de Antioquia; aunque no todos ellos pertenecen á esta iglesia Metropolitana, por el desórden y ninguna conformidad de las demarcaciones políticas con las eclesiásticas; y podría haber tres ó cuatro mas, como lo han representado muchas veces los vireyes al ministro, si la rapacidad del anterior gobierno destructor, hubiese pensado en otra cosa que en aprovecharse de los diezmos con los títulos de novenos, reales primicias y segundos, vacantes mayores y menores, medias anatas y anualidades, subsidio eclesiástico, y otras voces inventadas por la codicia para destruir el Santuario y los pueblos.

En cuanto á la riqueza de este pais, y en general de los de América, el cabildo se contenta con apelar á los últimos testimonios que nos ha dado la misma Metrópoli. Ya hemos citado la declaracion de la suprema junta de Sevilla, su fecha en 17 de Junio de 1808; en ella pide á las Américas la sostengan con cuanto abunde su fertilísimo suelo tan privilegiado por la naturaleza. En otro papel igual

que pareció publicado en Valencia bajo el título de manifestacion política se llama á las Américas el patrimonio de España y de la Europa toda. La España y la América, (dice V. M. en la circular de enero del corriente á todos los vireyes y capitanes generales de estos dominios) contribuyen mutuamente á su felicidad. En fin, ¿quien hay que no conozca la importancia de las Américas por sus riquezas? ¿De donde han manado esos rios de oro y plata que por la pésima administracion del gobierno han pasado por la mano de sus poseedores sin dejarle otra cosa que el triste recuerdo de lo que han podido ser con los medios poderosos que puso la Providencia á su disposicion; pero de que no se han sabido aprovechar? La Inglaterra, la Holanda, la Francia, la Europa toda ha sido dueña de nuestras riquezas, mientras la España contribuyendo al engrandecimiento de los agenos estados, se consumia en su propia abundancia. Semejante al Tantaló de la fábula, la han rodeado por todas partes los bienes y las comodidades, pero ella siempre sedienta ha visto huir de sus labios torrentes inagotables que iban á fecundizar pueblos mas industriosos, menos opresores, mejor gobernados, mas instruidos y mas liberales. Potosí, Chocó; y tú, suelo argentífero de México: vuestros preciosos metales, sin hacer rico al español, ni dejar nada en las manos del americano que los labró, han ido á ensorbercer al orgulloso europeo, y á sepultarse en la China, en el Japon y el Indostan. ¡Terribles consecuencias de un gobierno duro, ignorante y cruel que hemos sufrido los españoles tanto americanos como europeos! Si llegase el dia tan deseado de esa regeneracion feliz que ya nos anuncia V. M. ¡Oh, si este gobierno comenzase por establecer sobre las bases de la justicia y la igualdad! ¡Oh, si se entendiese (como lleva dicho y repite el Ayuntamiento) que ellas no existirán jamás, mientras quiera constituirse una odiosa diferencia entre América y España. . . .! ¡Pero no son las riquezas precarias de los metales las que hacen estimables las Américas y las que las constituyen en un grado eminente sobre toda la Europa! Su suelo fecundo en producciones naturales que no podrá

agotar la extraccion, y que aumentará sucesivamente á proporcion de los brazos que lo cultiven: su templado y vario clima, donde la naturaleza ha querido domiciliar cuantos bienes repartió, tal vez con escasa mano en las demas; he aquí ventajas indispensables, que constituirán á la América el granero, el reservatorio, y el verdadero patrimonio de la Europa entera. Las producciones del nuevo mundo se han hecho de primera necesidad en el antiguo que no sabrá ya subsistir sin ellas, y este reino principalmente, despues de su oro, su plata y todos los demas metales, con la exclusiva posesion de alguno: despues de sus perlas y piedras preciosas, de sus bálsamos, de sus resinas, de la inapreciable quina, de que es propietario absoluto, abunda de todas las producciones necesarias para la vida, y tiene el cacao, el añil, el algodón, el café, el tabaco, el azucar, la zarzaparrilla, los palos, las maderas, los tintes, con todos los frutos comunes y conocidos en otros paises.

¿Mas para qué esta larga nomenclatura, ni una enumeracion prolija de los bienes y los tesoros que posee este reino, y de que no ha sabido aprovecharse la mezquina, avara política del gobierno? ¿Acaso podrán compararse con él los otros de América, ni los mismos Estados Unidos cuya asombrosa prosperidad sorprende, aunque sea todavia una potencia nueva? No, España no creará jamás que por razon de las riquezas de sus provincias pueda llamar dos representantes de cada una de ellas á la suprema junta Central, y que el nuevo reino de Granada no sea acreedor sino á la mitad de este honor.

Su situacion local dominando los mares, el océano atlántico y el pacífico; dueño del Istmo que algun dia tal vez les dará comunicacion y en donde vendrán á encontrarse las naves del oriente y del ocaso; con puertos en que puede recibir las producciones del norte y medio dia, rios navegables y que pueden serlo; gente industriosa, hábil y dotada por la naturaleza de los ricos dones del ingenio y de la imaginacion. Si esta situacion feliz que parece inventada por una fantasía á quien exaltó el amor á la Patria, con todas las proporciones que ya se han dicho, con una numerosa poblacion, territo-

rio inmenso y riquezas naturales que pueden dar fomento á un vasto comercio; todo, todo constituye al nuevo reino de Granada digno de ocupar uno de los brillantes, y mas primeros lugares en la escala de las provincias de España, y de ellas se gloria llamar parte integrante al que sin su dependencia seria un estado poderoso en el mundo.

En cuanto á la ilustracion, la América no tiene la vanidad de creerse superior, ni aun igual á las provincias de España; gracias á aquel gobierno despótico, enemigo de las luces. Ella no podia hacer rápidos progresos en los conocimientos humanos, cuando no se trataba de otra cosa que de poner trabas al entendimiento. El libre uso de la imprenta, vínculo de las luces y el conductor mas seguro que las puede difundir, ha estado mas severamente prohibido en la América que en ninguna otra parte. Nuestros estudios de filosofía se han reducido á una gerga metafísica por los autores mas oscuros y mas despreciables que se conocen. De aquí nuestra vergonzosa ignorancia en las ricas preciosidades que nos rodean, y en su aplicacion á los usos mas comunes de la vida. No ha muchos años que vió este reino con asombro de la razon suprimirse en todos los dominios españoles las cátedras de derecho natural y de gentes, por que su estudio se creyó perjudicial. ¡Perjudicial el estudio de las primeras reglas de la moral que grabó Dios en el corazon del hombre! ¡Perjudicial el estudio que le enseña sus obligaciones para con aquella primera causa como autor de su ser; para consigo mismo, para con su Patria y para con sus semejantes! ¡Barbara crueldad del despotismo enemigo de Dios y de los hombres que solo aspira á tener á estos como manadas de siervos viles, destinados á satisfacer su orgullo, sus caprichos, su ambicion y sus pasiones!

Estos son los fomentos que han recibido las Américas para su ilustracion, y tales son los frutos que se deben esperar de las cadenas del despotismo. "Pugnan siempre los tiranos, dice una ley de partida, que los de su señoría sean necios y medrosos; por que cuando tales fueren no osarían levantarse contra ellos, ni contra sus voluntades."



¿Pero qué mucho si España se queja hoy de estos males? Proyectos pide V. M. convidando á los hombres instruidos de la Nación para que le comuniquen sus luces, (en el manifiesto antes citado) proyectos para mejorar la educacion pública tan atrasada entre nosotros. Reformas (vuelve á decir en su Real orden de 22 de mayo del corriente) en el sistema de instruccion y educacion pública. En efecto, no hay hombre medianamente instruido y capaz de comparar los adelantamientos de las otras naciones con España, que no conozca estos atrasos; por mas que la vil adulacion haya querido alguna vez ponderar conocimientos que no tenemos.

Mas no está lejos de reformar sus errores el que los conoce; y se puede decir que tiene andada la mitad de lo que desea. Estos no son defectos de la Nación cuyo genio, y disposicion para las ciencias es tan conocida. Son señales de un gobierno déspota y arbitrario que funda su existencia y su poder en la opresion y la ignominia. ¡Con cuanta gloria y con qué esplendor renacerá hoy España en el mundo científico y literario, no menos que en el político!

Pero el Ayuntamiento se distrae y conduciendo de estas ideas lisongeras pierde el hilo de su discurso. No es este el punto del dia. Lo que hoy quiere, lo que hoy pide este Cuerpo es, que no por escasez de luces que pueden llevar los diputados de América, se les excluya de una representacion. Es verdad que ellos no podrán competir con sus colegas los europeos, en los profundos misterios de la política; pero á lo menos llevarán conocimientos prácticos del pais, que aquellos no pueden tener. Cada dia se venían en las Américas los horrores mas monstruosos y perjudiciales por falta de estos conocimientos. Sin ellos, un gobierno á dos y tres mil leguas de distancia, separado por un ancho mar, es preciso que vacile, y que guiado por principios inadaptables en la enorme diferencia de las circunstancias, produzca verdaderos y mas funestos males que los que intenta remediar. Semejante al médico que cura sin conocimiento y sin presencia del enfermo, en lugar del antídoto, propinará el veneno, y en vez de salud, le acarreará la muerte.

En vano se diría que las noticias adquiridas

por el gobierno podrian suplir este defecto: ellas serán siempre vagas é inexactas, cuando no sean inciertas y falsas: trescientos años ha que las Américas se gobiernan por relaciones, y su suerte no mejora. ¿Ni quien puede sugerir estas ideas benéficas á un pais, cuando sus intereses no le ligan á él? Los gobernantes de la América, principalmente los que ocupan sus altos puestos, han venido todos ó los mas de la Metrópoli: pero con ideas de volverse á ella á establecer su fortuna, y seguir la carrera de sus empleos. Los males de la América no son para ellos, que no los sienten, disfrutan solo sus ventajas y sus comodidades. Aun el mal camino se les allana provisionalmente para su tránsito: no lo han de pasar segunda vez, y así nada les importa que el infeliz labrador que arrastra sus frutos sobre sus hombros, los riegue con su sudor, ó con su sangre. El no sufre las trabas del comercio que le imposibilita hacer su fortuna: él no ve criarse sus hijos sin educacion y sin letras y cerrados para ellos los caminos de la gloria y de la felicidad: su mesa se cubre de los mejores manjares que brinda el suelo, pero no sabe las extorsiones que sufre el indio, condenado á una entera esclavitud, y á ignominiosos tributos con que á pesar de las leyes, los recargan sus inmediatos mandones, mucho mas duros y mas déspotas que los magistrados y que los soberanos. Tampoco saben las lágrimas que le cuesta al labrador el ver que un enjambre de satélites del monopolio arranque de su campo, y le prohíba cultivar las plantas que espontáneamente produce la naturaleza, y que harían su felicidad y la de su numerosa familia juntamente con la del Estado, si un bárbaro estanco no las tuviese prohibidas al comercio: él, en fin, ignora los bienes y los males del pueblo que rige, y en donde solo se apresura á atesorar riquezas para trasplantarlas al suelo que le vió nacer.

En fin, si no son necesarios esos conocimientos con el amor y el afecto del pais, que solo pueden hacer anhelar por su prosperidad, y si todo esto se puede suplir por relaciones, bien pueden excluirse tambien de la suprema Junta Central los diputados de las diversas provincias de España y reconcentrarse el gobierno en dos ó tres que pueden tener mayores cono-

cimientos de ellas, ó adquirirlos sin dificultad; pero con todo, lo que vemos es, que ninguna ha querido ceder en este punto, que todas se han reputado iguales y que la suprema junta de Granada tratando de la reunion de vocales que debian componer la Central, en oficio de 24 de julio del pasado, le dice á la de Sevilla que nombre dos de sus individuos como lo hacen todas las demas, para guardar por este orden la igualdad en el número de representantes, evitar recelos que de otra manera resultarían; y por que nunca es justo que una provincia tenga mayor número de votos que otra; pero que si la junta de Sevilla no estaba conforme con este medio adoptado por todas las demas, separándose de la propuesta de que aquella ciudad fuese el punto central, se señalaba á la de Murcia y provocaba á todas las del reino para que nombrasen la que juzgasen mas oportuna.

Con que las juntas provinciales de España no se convienen en la formacion de la Central, sino bajo la expresa condicion de igualdad de diputados; y respecto de las Américas habrá esta odiosa restriccion? Treinta y seis ó mas vocales son necesarios para la España, y para las vastas provincias de América solo son suficientes nueve, y éstos con el riesgo de que (muertos, enfermos ó ausentes sus representantes) venga á ser nula su representacion.

Si llegase este caso, como tan natural y facilmente puede suceder, ¿quién reemplazará estos diputados? ¿Se les nombrará en España otros que hagan sus veces, ó se volverá al rodeo de cabildos, elecciones y sorteos? En el primer caso ¿quién dará la sancion ó la aprobacion á lo que hagan estos diputados que no han nombrado las Américas? En el segundo ¿se suspenderán las operaciones de la junta ó no se contará con el voto de las Américas?

Diez ó doce millones de almas que hoy existen en éstas ¿recibirán la ley de otros diez ó doce que hay en España, sin contar para nada su voluntad? ¿Les impondrán el yugo que tal vez no querrán reconocer? ¿Les exigirán contribuciones que no querrán pagar?

No, la junta Central ha prometido que todo se establecerá sobre las bases de la justicia, y la justicia no puede subsistir sin la igualdad. Es preciso repetir, é inculcar muchas veces es-

ta verdad. La América y la España son dos platos de una balanza; cuanto se cargue en el uno, otro tanto se turba ó perjudica el equilibrio del otro. . . gobernantes, en la inexactitud del fiel está la desigualdad.

¿Temeis el influjo de la América en el gobierno? ¿Y por qué le temeis? Si es un gobierno justo, equitativo y liberal, vuestras manos contribuirán á sostenerlo. El hombre no es enemigo de su felicidad. Si quereis inclinar la balanza al otro lado, entended que diez ó doce millones de almas con iguales derechos pesan otro tanto que el plato que vosotros formais. Mas pesan sin duda, siete millones que constituyen la Gran-Bretaña europea, que tres que apenas forman la Inglaterra americana y con todo, la justicia que estuvo de su parte inclinó la balanza.

No temais que las Américas se os separen. Aman y desean vuestra union; pero este es el único medio de conservarlas: si no pensasen así, á lo menos este reino no os hablaria este lenguaje que es el del candor, el de la franqueza é ingenuidad. Las Américas conocen vuestra situacion, vuestros recursos, conocen la suya y los suyos. Un hermano habla á otro hermano para mantener con él la paz y la union. Ninguno de los dos tiene derecho para dar leyes al otro sino en las que se convengan por una mútua y recíproca alianza.

Por lo demas, V. M. misma ha confesado las decididas pruebas de lealtad y patriotismo que han dado las Américas á la España en la coyuntura mas crítica y quando nada tenían que esperar ni temer de ella. ¿Qué tardanza pues, en estrechar los vínculos de esta union? pero una union fraternal, no resistiendo á las Américas la representacion nacional, no retribuyéndoles esta gracia por premio, sino convidándolas á poner en ejecucion sus respectivos derechos.

Así se consolidará la paz: así trabajaremos de comun acuerdo en nuestra mutua felicidad: así seremos nosotros españoles americanos, y vosotros españoles europeos y todos igualmente españoles.

Bajo de estos principios vais á contradecir vuestras opiniones. "La ley es la expresion de la voluntad general, y es preciso que el pueblo la manifieste, este es el objeto de las Cortes."